



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 09 de abril del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01697-R-19

Lima, 09 de abril del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00825-SG-19 del Sistema Único de Matrícula, sobre modificación de codificación de cursos de Planes de Estudios de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Industrial, Ingeniería Textil y Confecciones e Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 07063-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N° 1263-D-FII-17 de fecha 09 de noviembre de 2017 de la Facultad de Ingeniería Industrial, que aprobó los Planes de Estudios de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Industrial, Ingeniería Textil y Confecciones e Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo de la citada Facultad;

Que con Resolución Rectoral N° 08327-R-18 del 20 de diciembre de 2018, se ratificó, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 037-D-FII-18 de fecha 16 de enero de 2018 de la Facultad de Ingeniería Industrial, que modifica el anexo de la Resolución de Decanato N° 1263-D-FII-17 de fecha 09 de noviembre de 2017, respecto a las fojas 27, 31, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 114, 118, 122, 123, 124, 125, 128, 129, 172, 176, 177, 178, 179, 182 y 184 correspondientes a los Planes de Estudios y las Sumillas de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Industrial, Ingeniería Textil y Confecciones e Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo de la citada Facultad, según anexo que forma parte de dicha resolución;

Que mediante Oficio N° 0140-SUM-2019, la Jefa del Sistema Único de Matrícula remite el Informe N° 033-UI-SUM-2019 de la Unidad de Informática, por el cual se hacen observaciones respecto a algunos códigos de los cursos del Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Industrial, Ingeniería Textil y Confecciones e Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo señalando que ya existen y están registrados en planes de estudios anteriores, por lo que para poder diferenciarlos se les ha agregado una letra al final;

Que con Resolución de Decanato N° 172-D-FII-19 de fecha 27 de febrero de 2019, la Facultad de Ingeniería Industrial resuelve modificar el anexo de la Resolución de Decanato N° 037-D-FII-18 de fecha 16 de enero de 2018, respecto a la codificación de cursos del Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Industrial, Ingeniería Textil y Confecciones e Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo de la referida Facultad, según anexo adjunto;

Que el Vicerrectorado Académico de Pregrado mediante Oficio N° 0377-VRAP-2019, emite opinión favorable;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario con Oficio N° 159-CPAARLD-CU-UNMSM/19, acordó recomendar ratificar la Resolución de Decanato N° 172-D-FII-19; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1°** *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 172-D-FII-19 de fecha 27 de febrero de 2019 de la Facultad de Ingeniería Industrial, que resuelve modificar el anexo de la Resolución de Decanato N° 037-D-FII-18 de fecha 16 de enero de 2018, en lo referente a la codificación de cursos del Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Industrial, Ingeniería Textil y Confecciones e Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo de la citada Facultad, según Anexos 1, 2 y 3 que en fojas siete (07) forman parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.*





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 01697-R-19

-2-

- 2° *Modificar las Resoluciones Rectorales N.ºs 07063-R-17 y 08327-R-18 de fechas 17 de noviembre de 2017 y 20 de diciembre de 2018, respectivamente, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ellas contienen.*
- 3° *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Facultad de Ingeniería Industrial y al Sistema Único de Matricula, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Baza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribe a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

A
ALBERTO RONALD CACEK API
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr

